



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
HOSPITAL SAN FRANCISCO
E.S.E



**INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO
DE AUTOR SOBRE SOFTWARE PARA LA VIGENCIA 2023
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**

**AURY ESTELA MENDOZA C
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CIENAGA DE ORO, FEBRERO DE 2024



Contenido

INTRODUCCION	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGIA	4
5. GENERALIDADES DEL INFORME	4
6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
6.1 ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?	5
6.2 ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?	5
6.3 ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?	5
6.4 ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?	6
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6



INTRODUCCION

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Jefe de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que "La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información". Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno de la E.S.E Hospital San Francisco; las recomendaciones derivadas de la misma.

1. OBJETIVO

Evidenciar el grado de cumplimiento institucional de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la E.S.E Hospital San Francisco, así como la efectividad de las medidas de control implementadas por el área de Sistemas y Tecnología, para la vigencia 2023.

2. ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la E.S.E Hospital San Francisco con corte a 31 de diciembre de 2023. Se verificarán las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por el área de Sistemas y Tecnología y el Almacén General de la en E.S.E Hospital San Francisco.

3. NORMATIVIDAD

- **Ley 1915 de 12 de julio de 2018** «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos»
- **Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002.** «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».



- **Circular 07 de 28 de diciembre de 2005**, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- **Circular 017 de 01 de junio de 2011**. «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».
- **Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006** del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».

4. METODOLOGIA

La evaluación se realizó mediante entrevistas, solicitud de información y verificación documental relacionada con las personas del área con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

5. GENERALIDADES DEL INFORME

ENTIDAD: E.S.E Hospital San Francisco

OFICINA GENERADORA: Control Interno

REPORTE: Informe sobre el uso del Software de la vigencia 2023

RESPONSABLE: Jefe Oficina de Control interno

FECHA DEL INFORME: 16 de febrero de 2024

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2023, En la E.S.E Hospital San Francisco, para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte del área de sistemas y tecnología y el Almacén General los cuales fueron soporte para hacer el reporte ante la DNDA.



6.1 ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Según la información suministrada por el almacén de la E.S.E y la Oficina de Tecnologías de la Información, con corte al 31 de diciembre de 2023, la entidad cuenta con 72 equipos de cómputos y 2 servidores.

Con el fin de efectuar esta verificación se tomaron los datos suministrados por la Oficina de Tecnologías de la Información respecto al inventario de computadores con corte a 31 de diciembre de 2023, empleados para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales de cada uno de los funcionarios y colaboradores que se encuentran en las diferentes dependencias de la E.S.E Hospital San Francisco.

6.2 ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si. Se efectuó la verificación con la información recibida por la Oficina de Tecnologías de la Información, donde detallan la licencia que tienen los equipos de cómputo de escritorio, portátiles y servidores.

La E.S.E Hospital San Francisco a 31 de diciembre de 2023 cuenta con 72 licencias.

6.3 ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

La E.S.E Hospital San Francisco a 31 de diciembre de 2023 desde la Oficina de Tecnologías de la Información realiza seguimiento periódico y campañas de sensibilización a través de los diferentes grupos de WhatsApp y en las reuniones de los diferentes comités, con el fin de garantizar que los funcionarios no instalen ningún tipo de software en los equipos de cómputo, además se han implementado varios controles entre los que resaltamos.

- El directorio activo impide a los usuarios realizar instalación de desinstalación del software.
- No cuenta con privilegios de administrador.
- Publicación de políticas de uso de recursos informáticos en la intranet de la entidad.



- Envío de circulares, informando cual es el software autorizado y licenciado por la entidad.
- Aplicación de plantillas de políticas de instalación de software por parte del usuario a través del directorio activo.

6.4 ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

- Los programas de software adquiridos por la E.S.E Hospital San Francisco es desinstalado del equipo donde se encuentre.
- Si el software y el hardware se dan de baja juntos, estos pueden ser susceptibles de procesos de remate.
- Para el caso de otros productos adquiridos que, si poseen medios de instalación, manuales y generalmente vienen en caja, se dan de baja una vez el producto es obsoleto (generalmente el software con antigüedad igual o mayor a 5 años) y estas cajas son remitidas al grupo de inventarios.
- El software dado de baja en la entidad se destruye.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La oficina de Control Interno considera actualizar de forma periódica el inventario de los equipos de cómputo y de sus respectivas licencias.

De esta manera la E.S.E Hospital San Francisco, da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de los derechos de autor sobre el software de la vigencia 2023, remitiendo oportunamente el formato establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Realizado por,


AURY ESTELA MENDOZA C
Jefe de Control Interno